

SUSCRIPCIÓN

Trimestres:

SEGOVIA, UNA peseta.

PROVINCIAS, 1'50.

NÚMERO SUELTO, 0'05.

Anuncios y comunicados á precios convencionales.



OFICINAS

Plaza de Alfonso XII, 14, y Librería de la Plaza Mayor, 28.

A fin de año se regalará á los suscriptores de la capital un precioso almuerzo.

PERIÓDICO DOMINGUERO, TEMPESTIVO Y JOCO-SATÍRICO

DIRECTOR JUPITER

DROGUERÍA Y PERFUMERÍA

DE

FRANCISCO M. MARCOS

7, PLAZUELA DEL CORPUS, 7.

SEGOVIA

Especialidades nacionales y extranjeras. Artículos de ortopedia, fotografía y artes y todo lo concerniente á estos ramos. Grandes remesas en productos selectos de las mejores fábricas de París, Londres y América. Se garantiza la legitimidad de todos los productos que se venden en esta casa. Se sirven puntualmente los pedidos que se hacen de provincias. También llamo la atención sobre el agua de Colonia Imperial, producto especial de mi propiedad, por ser en el día uno de los de más uso en el tocador, en el baño y para perfumar las habitaciones, á la vez que económico. Agua de quina, premiada con medalla de plata en la exposición internacional de Bruselas.

Plazuela del Corpus, 7.—SEGOVIA

A la Perla de Castilla

GRAN CENTRO DE DROGUERÍA Y PERFUMERÍA DE CONCEPCION MARTINEZ

representado por el conocido y práctico droguero

ANDRÉS HERNANZ PÉREZ

36, PLAZA MAYOR, 36.—SEGOVIA

Este gran centro, tan conocido del público en general, como de los que le honran con sus compras, en particular, está demostrando desde su instalación, que no sólo hace competencia á esta plaza, sino también á los grandes almacenes. Gran surtido en productos químicos y farmacéuticos; artículos para fotografía litografía y pirotecnia; especialidad en anilinas y demás productos para la tintorería; lienzos preparados y colores finos en tubitos, para artistas; brochas, pinceles, colores en polvo y barnices finos y ordinarios; purpurinas, almidones, thés, cafés y esencias de todas clases. Depósito de todos los específicos nacionales y extranjeros. Aguas minerales.—DEDICADO A LA BELLEZA: Especialidad en veloutines, cremas de Oriza y de Simón, polvos de Java, de Oponóns, de la Regente, Bébés, Sultana, etc. Extractos de olor para el pañuelo de Roger, Gallet, Atkinson, Mauvet, Oriza, etc. Opiatas, polvos y elixires dentríficos de Farina, Andreu, PP Benedictinos, Pivert, Pierre, Botot, Fortis, Orije, Sociedad Higiénica, etc. Aguas de Lubin, Colonia, Farina, Fortis, Kananga, Florida, Mascota, etc., Regenerador del cabello de Madame Allens, vigor del cabello del Dr. Ayer, tónico oriental, rom, quina de varios fabricantes, especialidad en tintes para el pelo, jabones de todas clases á precios nunca vistos en esta plaza.—Bragueros, suspensorios, jeringas, irrigadores, pezoneras, fajas ventrales, medias de goma, máquinas para extraer leche, graduadores y demás productos quirúrgicos y ortopédicos. Pastillas pectorales, bombones de goma, cigarros de brea y antiasmáticos del Dr. Andreu. Visítad este Atca de Noé y veréis surtido, elegancia y amabilidad.—Comisión y tránsito.—49

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE SEGOVIA

En cada uno de los domingos del mes próximo, de diez y media á doce y media de la mañana, se celebrarán subastas en la sala de ventas de este establecimiento, de las alhajas y prendas de ropa, telas y demás objetos vendidos en el mes de Abril último, y de 198 acciones de la Electricista Segoviana en lotes de diez y uno de ocho.

Segovia 19 de Mayo de 1891.—El Presidente, Luciano Barza.

VENTA

de una casa con espacioso corral en la calle del Puente, número 8, barrio de San Lorenzo.

Para tratar dirigirse á D. Rafael Berrocal, que habita en el número 5 de la misma calle.

SESIÓN EXTRAORDINARIA

celebrada por la Excm. Diputación provincial el día 9 de Mayo de 1891

(CONCLUSION)

El Sr. Páramo usa de la palabra para apoyar su voto, y dice que habiéndose pagado por los estudios de este ferrocarril 100.000 pesetas, poco más ó menos, considera conveniente que se tome en cuenta, puesto que los pueblos, que son los que en definitiva pagan, se encuentran en una situación ruinosa; y que si es verdad que en la provincia han de gastarse cantidades crecidas, no puede olvidarse tampoco, que siendo ésta compuesta de labradores, seguramente encontrarían poco beneficio, porque no se han de ocupar en los trabajos de construcción de la vía.

El Sr. Arango dice que no ha pasado desapercibido á la Comisión el pago de los estudios, pero que como eso es una cosa perfectamente independiente del auxilio que hoy se interesa para la construcción de la vía, aquélla no ha considerado conveniente hacer mayor rebaja, puesto que podría muy bien ocurrir que por 100.000 pesetas menos de subvención se quedara la provincia sin ferrocarril; riesgo á su juicio posible en atención á que no puede menos de suponer que á las 25.000 pesetas que se rebajan de la cantidad indicada por el Sr. Muruve hay que añadir el capital que representa la ampliación de los plazos para satisfacerla.

Rectifica el Sr. Páramo diciendo que, por la cuenta que hace con los números á la vista, se da al Sr. Muruve mayor cantidad que la que pide, en cuanto agregando á las 900.000 pesetas que señala la Comisión las 100.000 más ó menos, importe de los estudios, suman un millón de pesetas.

Hace relación de lo que adeudan los pueblos, para probar que la Diputación no está en condiciones para tanto, y propone á la misma vea el medio de rebajar alguna cantidad de las 900.000 pesetas.

El Sr. Arango supone desde luego que el Sr. Muruve ha debido tener en cuenta lo cobrado por los estudios, puesto que además de ser cosa distinta, como ya tiene manifestado, si otra hubiera sido su voluntad, así constaría en las proposiciones; no pudiendo fundarse en aquel pago rebaja alguna, y asimismo hace constar que la Comisión, al emitir su informe, no ha olvidado lo que deben los pueblos, y que en definitiva, si se realiza, será un auxilio para la Diputación que facilite el pago del que se concede para la construcción; debiendo llamar la atención de los Sres. Diputados sobre el hecho importante de que para cumplir la obligación que en su caso se impondrá la Diputación de satisfacer durante nueve años 100.000 pesetas en cada uno de ellos, no se ha de gravar el repartimiento á los pueblos, según así se consigna en la base 7.ª del informe, después de haberse ilustrado la Comisión con la opinión y cálculos de la Ordenación de Pagos y de la Contaduría de Fondos provinciales.

El Sr. Páramo considera inexplicable lo expuesto en último término por el Sr. Arango, porque habiendo de aumentar los gas-

tos y siendo los mismos los ingresos, no es posible que los pueblos dejen de ser perjudicados en los repartimientos, según ocurre á cualquier particular que tiene que satisfacer una cantidad mayor que aquella de que dispone.

El Sr. Villa contesta al Sr. Páramo manifestando que la Diputación nivelará sus presupuestos rebajando las consignaciones para obras, en virtud precisamente de las razones que se exponen en el dictamen de la Comisión de Fomento y que, con más extensión, se han expresado ya por otros Sres. Diputados.

Se opone el Sr. Orduña al voto particular del Sr. Páramo, por considerar que todas cuantas razones se quisieran rebuiscar para sostenerle no pueden tener importancia alguna, si se exceptúa el buen deseo que á su autor ha animado para emitir aquél; buen deseo que también inspira al que habla y seguramente á todos los Sres. Diputados, porque al fin y al cabo, cuanto tienda á disminuir los gastos provinciales, es un deber ineludible para los encargados de administrarlos.

Dice que ciertamente los datos que ha tomado el Sr. Páramo de lo que adeudan los pueblos, son perfectamente exactos y que precisamente por esto, porque los pueblos deben, porque los pueblos han de satisfacer los créditos de la Diputación, ó parte de ellos, porque ésta no debe nada y porque la Comisión de Hacienda ha tenido en cuenta al emitir su informe, que no se gravaba el contingente provincial, es por lo que se impone como una necesidad el facilitar la construcción de la línea de Segovia á Aranda, subvencionándola sin regateos de poca monta en relación con la importancia de la Empresa, que no es negada al puede negarse por persona alguna que demuestre interés por la prosperidad de la provincia.

Aquella subvención, dice, que debe considerarse como un auxilio para la construcción, es un estímulo á su vez para que el señor Muruve gestione, como sabe hacerlo, y ya tiene dadas evidentes pruebas, para que la subasta se anuncie y se comiencen en breve plazo los trabajos por una Empresa que lo haga en condiciones más ventajosas.

El Sr. Páramo insiste en sus apreciaciones y dice que le es indiferente que la subvención se dé al Sr. Muruve ó á la Empresa constructora, pues que lo cierto es que su importe sale de la Diputación y ruega á ésta que los extractos de las actas se inserten en el Boletín oficial.

Rectifica el Sr. Orduña, y puesto á votación el dictamen ó voto particular del Sr. Páramo, en nominal, á solicitud de éste, dió el siguiente resultado: Digeron que SI los Sres. Torre Agero, Moreno, López Manso, Páramo, Romero, Liorente y Bernaldo, y que NO, los Sres. Arango, Villa, Zorrilla, Martín Gil, Sáez Rojas, del Río, Gil Moreno, Orduña, Gil Asenjo y Presidente.

Este señor declara desechado el voto particular del Sr. Páramo y que pase á discusión el dictamen de la Comisión de Hacienda por bases ó capítulos.

El Sr. López Manso propone una enmienda al artículo 1.º del Proyecto, y que donde dice tal Sr. Muruve se diga es la persona ó compañía que mayores ventajas ofrezca á la Diputación.

En apoyo de su enmienda, dice el Sr. López Manso que en su opinión el artículo 1.º que se discute, tal como se halla redactado, implica un privilegio en favor del Sr. Muruve, privilegio que, como todos, no puede dejar de ser odioso, creyéndole además gravemente perjudicial para los intereses de una de las partes contratantes, ó sea para la Diputación, porque necesariamente habría de anunciarse la subasta en condiciones desventajosas para cualquiera licitador que no sea el Sr. Muruve, y éste, seguro de que sólo á él se le concedía la subvención por la provincia, podría luchar con una ventaja representada por el importe de la subvención que se acuerde. Que este procedimiento retraría, como es consiguiente, á los licitadores, y el resultado final sería causar graves perjuicios á la provincia, la cual podría quizás ahorrarse el importe de la subvención ó parte de ella y acaso también percibir una cantidad, por la cesión que ahora le cuesta una subvención.

Contesta el Sr. Zorrilla que no puede ni debe ser, porque el Sr. Muruve es quien ha presentado el proyecto de acuerdo y con él solamente es con quien debe entenderse la Diputación.

El Sr. Orduña sostiene la base primera del dictamen, y de conformidad con el Sr. Zorrilla, dice que se trata simplemente de una proposición hecha por el Sr. Muruve y que si se considera aceptable en el fondo, es evidente que nadie más que él tiene indiscutible derecho á que la transferencia se haga en su favor; y por otro orden de consideraciones estima que la indicación del Sr. Manso no puede ni debe aceptarse, si tenía en cuenta que precisamente el otorgar aquella transferencia de derechos obedece á la garantía que á la Diputación merece el Sr. Muruve, con quien directamente se ha contratado para la construcción de los ferrocarriles de Medina á Segovia y de esta capital á Villalba, garantía que se funda no tan sólo en las ventajas ya reportadas ni en las condiciones especialísimas que distinguen al Sr. Muruve, sino en las relaciones que tiene con una Empresa respetable y poderosa y en que ha demostrado, secundando los entusiasmos y los esfuerzos del Sr. Conde de Sepúlveda para dotar á Segovia de esas vías férreas tan deseadas durante largos años, un interés vivísimo que le hace acreedor á un sincero agradecimiento.

Rectificando el Sr. López Manso, dijo que ni el Sr. Zorrilla

con sus francas palabras, ni el Sr. Orduña con sus retóricas, habían logrado convencerle de la necesidad de crear á favor del Sr. Muruve el privilegio exclusivo de ser el constructor de la línea; que si importancia tiene la vía de que se trata, en esa misma importancia va envuelta la idea de la utilidad que ha de reportar á la compañía constructora, siendo esto un argumento más en favor de la encomienda que sustenta; pues allí donde se vislumbra utilidad no faltarán hombres de negocios que quieran aprovecharse de ella, y por consiguiente desaparecería el temor de que la línea no se construyera si no se concediera la subvención exclusivamente al Sr. Muruve.

El Sr. Del Río sostiene la base primera que se discute, fundándose en que habiéndose reunido la Diputación en virtud de excitación del Sr. Muruve, que ha hecho proposiciones, con él exclusivamente debe entenderse la Diputación.

Extraña que se califique de privilegio en favor del Sr. Muruve, porque al hacerse así se cambian lastimosamente los términos, como se demuestra si se recuerda que ha sido la Diputación la que ha pretendido que el Sr. Muruve la auxilie en las gestiones prácticas, lo mismo para la construcción de los ferrocarriles ya en explotación, que para el proyectado, y por virtud de las cuales se han obtenido favorables y pronto resultados, y añade que no puede negarse que los estudios están hechos por el Sr. Muruve, con gran interés por cierto, pues hace ya mucho tiempo que los dio por concluidos y fueron aprobados; y, por último, que sólo él ha presentado en estos momentos verdaderamente críticos, como así lo reconocieron los Sres. Diputados, para estimular á la Diputación á que coadyuve á facilitar la construcción del ferrocarril.

Que no puede aceptar la indicación del Sr. Manso, pues que si alguna Empresa ó algún particular hubiera pretendido construir la línea con la transacción de la concesión, había tenido tiempo de haberlo desde hace cinco años, y nadie ha presentado proposiciones.

Termina diciendo que la respetabilidad del Sr. Muruve y otras condiciones personales de todos conocidos, son una garantía para la Diputación, que por otra parte no puede olvidar que en otras ocasiones ha procedido conforme podía desearse y conforme hubo ofrecido.

El Sr. Gil Asenjo, coincidiendo con lo expuesto por los señores Orduña, Zorrilla y Del Río, declara que él no ve privilegio, que solamente apercibe que á la Diputación se le hace una proposición aceptable, que nadie en mucho tiempo ha pensado hacer, para un fin de utilidad general, y que considera debe acogerse hasta con entusiasmo, para evitar que las cosas continúen en el ser que hoy tienen por mucho tiempo, ó quizá para que desaparezcan completamente las esperanzas de conseguir el ferrocarril de Segovia á Aranda.

El Sr. López Manso, contestando al Sr. Gil Asenjo, dice que no puede desconocerse que el artículo 1.º, tal como se halla redactado en el Proyecto, crea un privilegio, por más que al Sr. Gil se le anteja no llamarle así, y que de ese privilegio es de lo que quiere huir, para que á la subasta puedan ir todos los licitadores en iguales condiciones con lo que ganará seguramente la provincia, y la Diputación no se expondría al riesgo que ahora corre de que pueda decirse que si interese está en que la línea se construya, interese si está también en que la construcción se haga por persona ó por compañía determinada.

La Presidencia declara suficientemente discutida la base primera, y en votación ordinaria y por mayoría quedó aprobada.

Leída la base segunda, sin discusión y por unanimidad fue aprobada.

Se da lectura de la base tercera y de la proposición suscripta por los Sres. Páramo, Moreno y Romero, que á la letra dice así:

«Los Diputados que suscriben exponen á la Excma. Diputación la necesidad de rebajar la subvención pedida por el dictamen de la Comisión de Hacienda, á la cantidad de 500.000 pesetas.—Palacio de la Diputación á 9 de Mayo de 1891.—J. Páramo.—I. Moreno.—Pablo Romero.»

El Sr. Páramo hizo uso de la palabra para apoyar la anterior proposición, fundándose en que, como ya antes había manifestado, no están los pueblos en condiciones de sufrir tan enormes cargas y por considerar que es bastante la subvención de 500.000 pesetas.

El Sr. Torre Agero dice que no debe admitirse la proposición porque en el voto particular presentado por el Sr. Páramo ya se venía indicando y sosteniendo por él misma la necesidad ó conveniencia de rebajar la subvención, estando por consiguiente discutido ya este punto y votado en contra, según el recaído en el referido voto particular.

El Sr. Orduña dice que este es el cuento de nunca acabar, puesto que claro es y aparece que en el momento mismo que la mayoría de los Sres. Diputados no aceptaron y antes bien votaron en contra del voto particular del Sr. Páramo, por el cual no se limitaba cantidad alguna, resulta impertinente la proposición de que se trata porque no es posible presumir que ninguno de aquellos Sres. Diputados, aun tomándose en consideración la proposición, vote por que se rebaje la subvención en cantidad determinada y de alguna importancia, después de haberlo hecho en el sentido de que no se hiciera rebaja de cantidad alguna, y añade que es de buen sentido y el Reglamento así lo exige, que no se pueda volver sobre el acuerdo contra el voto particular.

Sobre el fondo expone el mismo Sr. Diputado que no hay peligro de recargar á los pueblos por el Sr. Páramo y que, como ya han oído los Sres. Diputados, al informe de Hacienda ha precedido un estudio detenido de los recursos y obligaciones del presupuesto, además de haber sido consultadas la Ordenación de Pagos y Contabilidad de Fondos provinciales, y se convencerá prontamente el Sr. Páramo de la realidad de lo expuesto, si toma en consideración que, consignándose cantidades para carreteras en los mismos presupuestos que se han de consignar para la construcción del ferrocarril es prueba evidente de que hay recursos bastantes para ambas atenciones, siquiera aparentemente se pudiera creer que se descuidaba en parte este servicio.

Pero si se aprecia que la primera carretera que ha de construirse es la que de Laguna Contreras viene á Torrecaballeros, fácilmente se comprende que no hay tal desatención, puesto que debiendo subordinarse la construcción de las carreteras á la línea proyectada, habrá de procederse á reforma del plan si no se quieren construir trozos de esa misma carretera que resulten completamente inútiles; por esto que la Comisión de Hacienda con gran discreción y perfecto estudio del asunto, haya previsto la necesidad de aquella reforma y aconseje que se consignen 50.000 pesetas en cada presupuesto para la construcción de una carretera que desde Laguna de Contreras vaya á enlazar á una de las Estaciones del ferrocarril en proyecto, según la conveniencia aconseje, sin perjuicio de que si los pueblos satisfacen, como es de esperar, cantidades por descubierto al contingente provincial, pueden aplicarse á la construcción de otras carreteras.

Otros recursos del presupuesto, que no se agotan, y conoce también el Sr. Páramo, deben tomarse en cuenta y de este modo queda explicado el porqué sin recargar el repartimiento provincial, se satisfarán anualmente 100.000 pesetas.

El Sr. Páramo dice que en vez de convenirle lo dicho por el Sr. Orduña, ha sido para afirmar todo lo contrario, pues en el momento que se echó mano de cantidades de otros capítulos del presupuesto, necesariamente faltando á la Ley, ha de dejarse de cumplir otras obligaciones.

El Sr. Del Río manifiesta que como individuo de la Comisión ha estudiado el asunto, y entiende que estando ya pagados los estudios, no hay hoy por qué citarlos ni pretender tal rebaja, mucho menos cuando el Sr. Muruve lleva perjuicios por elevarle á nueve los cinco plazos que señalaba para el pago de la subvención, y que no puede olvidarse que, como ya otro Sr. Diputado ha expuesto, los unos son honorarios por estudios practicados, y lo otro es un auxilio para la Empresa constructora, por los trabajos que se han de realizar, auxilio que nunca se ha regateado y por el contrario sí se ha concedido en otras ocasiones.

El Sr. Gil Asenjo expone que habiéndose presentado el voto

particular á la Comisión de Hacienda, en vez de dirigirse á la Diputación, no ha debido discutirse, porque ni aquella tiene facultades resolutorias, ni el Reglamento lo condente, ni cree que en la práctica pueda admitirse.

El Sr. López Manso, dijo que más radical que el Sr. Páramo, respecto al punto objeto del debate, entiende que la Diputación está en el caso de negar en absoluto la subvención de 900.000 pesetas que se propone en el dictamen, y está en el caso de negarla por dos razones á cual más poderosas, cuales son la seguridad absoluta que hay de que la línea de que se trata se construya lo mismo con subvención que sin ella, y habiendo esta seguridad, y él por lo menos la tiene, sería un verdadero derecho conceder las 900.000 pesetas que se propone. Que no debe olvidarse la situación angustiosa que atraviesa la provincia, situación que vendrá á ser insostenible desde el momento que se intente imponer un nuevo gravamen al esquilmado contribuyente, el cual se halla en la agonia; y por estas razones, él no tiene el menor reparo en aceptar todas y cada una de las responsabilidades que pudieran surgir por no aceptar la subvención que se propone en el dictamen, y que para determinarla, pide que la votación que recaiga sobre este punto sea nominal.

Puesta á votación nominal la proposición del Sr. López Manso por acuerdo de la Diputación, dijeron que SI los Sres. López Manso y Romero, y dijeron que NO los Sres. Torre Agero, Arango, Villa, Moreno, Páramo, Zorrilla, Martín Gil Sáez Rojas, Del Río, Gil Moreno, Llorente, Orduña, Gil Asenjo, Bermejo y Presidente.

El Sr. Presidente, en vista del resultado de la votación, declaró desechada la proposición.

Dicho Sr. Presidente puso á votación la proposición del señor Páramo que, por pretenderlo este señor, se hizo nominal, y dió el siguiente resultado: Señores que dijeron SI, Moreno, López Manso, Páramo y Romero. Señores que dijeron NO: Torre Agero, Arango, Villa, Zorrilla, Martín Gil, Sáez Rojas, Del Río, Gil Moreno, Llorente, Orduña, Gil Asenjo, Bermejo y Presidente.

La Presidencia declaró quedaba desestimada la proposición del Sr. Páramo.

Sin más discusión se procedió á votar la base tercera y por mayoría quedó aprobada.

Fueron aprobadas sin discusión y por unanimidad las bases cuarta, quinta, sexta, séptima, octava y novena.

El Sr. Llorente pregunta si se puede hablar de un asunto relacionado con la primera base, respecto á las tarifas, lo que considera muy importante, porque cree que no debe renunciar la Diputación á los derechos que tenga.

El Sr. López Manso, abundando en las ideas expuestas por el Sr. Llorente, dice que ya que la Diputación se halla dispuesta á ceder sus derechos, debe reservarse los que la corresponden en la actualidad sobre tarifas, pues aunque éstos se relacionan con la explotación y no con la construcción, que es de lo que ahora se trata, sin embargo bueno será aclarar este asunto y no desprenderse del derecho que pudiera corresponder á la Diputación en la fijación de tarifas, así como tampoco al emplazamiento de Estaciones y señalamientos de pasos de nivel, puntos importantísimos de que oye hablar al Sr. Torre Agero.

En apoyo de lo mismo el Sr. Torre Agero manifiesta su conformidad y que además debiera reservarse la Diputación el derecho de fijar las Estaciones, excogitando un medio para transigir en armonía á este punto con el Sr. Muruve.

El Sr. Orduña, afirmando que es conveniente que la Diputación lleve la iniciativa en este asunto, porque al fin no puede negarse que interesa á los pueblos todos, al comercio y á la industria, pronuncia un extenso discurso encaminado á determinar las diferentes facultades y derechos que corresponden á la Diputación, como concesionaria de la línea, dentro de los cuales podrá gestionar cuanto la convenga, interesando al efecto al Sr. Muruve y á la Empresa constructora, y los que corresponden al Gobierno ó á la Empresa que haga la explotación porque cosas distintas son, dice, el construir la línea previas las formalidades legales (que puede hacerlo preferentemente por el derecho de tanteo la Diputación ó su representante ó cesionario) y la explotación después.

Concluye diciendo que no es posible hacer reserva de ningún derecho respecto á tarifas, y que á su tiempo podrá instarse lo que se estime oportuno y en la forma que sea procedente.

El Sr. Llorente expone que la Diputación tiene un derecho de poner las tarifas, y sólo al Gobierno le corresponde el derecho del tanteo por ciento; que respecto de las Estaciones es el asunto también importante y debe tenerse en cuenta, como así los pasos de nivel que puedan perjudicar los servicios de los pueblos.

Manifiesta el Sr. Orduña que, como ya ha demostrado, es estemporáneo tratar respecto á tarifas y aun en cuanto á los demás extremos, debiendo quedar á la iniciativa de la Comisión provincial para proponer á su tiempo lo más conveniente en beneficio de los pueblos.

El Sr. Torre Agero dice que la Diputación está en el deber de dar tranquilidad á los pueblos, porque sabido es que en los ferrocarriles de Villalba y Medina hubo reclamaciones al construirse, con más ó menos justicia y razón; y que entiende que aquéllos deben intervenir, ó bien la Diputación provincial, para fijar Estaciones y pasos de nivel.

El Sr. Presidente haciéndose eco del deseo de los Sres. Diputados aconseja á la Comisión provincial el que, á su tiempo, adopte los acuerdos que estime oportunos respecto de estos extremos, y teniendo en cuenta la legislación vigente sobre la materia, gestione respecto de los mismos cuanto pueda interesar á la provincia y á los pueblos, poniéndose al efecto de acuerdo con el Sr. Muruve ó con la Empresa constructora.

Y se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que, sin discusión, quedó aprobada.

### LAS FERIAS DE SEGOVIA

A la galantería de uno de los señores Concejales debemos el poder anticipar á nuestros lectores el programa de festejos de las próximas ferias, programa por el que se hace acreedora á los aplausos del público la comisión que con tal acierto le ha confeccionado, pues salvando obstáculos insuperables, ha conseguido, con la cooperación del comercio, la prensa local y los más importantes centros de recreo, organizar brillantes fiestas, que atraerán infinidad de forasteros en los próximos días de Junio. Esto aliviará la penosa situación por que atraviesa nuestra abatida capital, y el comercio se resarcirá en parte de la falta de ventas que durante el año le aniquila.

Nuestros plácemes á la comisión y al Ayuntamiento, por ese esfuerzo que redundará en bien de Segovia, y he aquí ahora el

### PROGRAMA DE FESTEJOS

El Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en el que se refleja la triste situación por que atraviesa

Segovia, luchando con la falta de recursos y comprendiendo que las ferias pueden ser un atractivo para los forasteros, ha organizado un programa de festejos, si no tan brillante como hubieran sido sus deseos, lo suficiente variado para romper la rutina á que otros años le había obligado la penuria de sus arcas.

Estas causas no sólo no han desaparecido, sino que, por el contrario, han tomado alarmantes proporciones; por eso la comisión ha tenido que redoblar sus esfuerzos para confeccionar un programa que proporcione al comercio positivas ventajas y á la ciudad la animación que tanto necesita.

Las fiestas han de celebrarse en los días 24 al 29, con sujeción al siguiente programa:

### ANUNCIO DE LA FERIA

A las siete de la mañana del día 24, las bandas municipal y del Hospicio recorrerán las calles y plazas tocando diana y acompañando á los gigantes y gigantilla y tamboriles y dulzainas del país.

### ILUMINACIONES

En la plaza Mayor lucirán seis hermosos arcos voltaicos en las noches de feria, excepto en las del 25 y 27, que estará alumbrado el Salón á la veneciana, y el nuevo kiosco por un arco voltaico de gran potencia.

### MUSICAS

Todos los días de feria, de doce á dos de la tarde, tocará en la plaza Mayor la banda del Hospicio, y por la noche la municipal, excepto en las noches del 25 y 27, que tocará en el Salón.

En las plazuelas de San Esteban y San Millán, las tardes del 24, 25, 27 y 29 tocarán el tamboril y la dulzaina, siendo premiadas las parejas que mejor vistán el clásico traje del país.

### TOROS

Los días 24 y 29 tendrán lugar dos grandes corridas, en las que tomarán parte Lagartijo, Mazzantini y Guerrita.

Los detalles se anunciarán por carteles.

### CABALGATA HISTÓRICA

Respondiendo á la invitación del Ayuntamiento, los diferentes gremios de la industria y del comercio realizarán una cabalgata el día 26, representando la entrada de Isabel la Católica en Segovia.

Recorrerá las principales calles de la población, saliendo del Alcázar, donde se organizará, á las cuatro de la tarde.

### TEATROS

Accediendo gustosa á la invitación del Ayuntamiento, la eminente diva Emma Nevada cantará en una función de beneficencia que se celebrará en la noche del 27, en el teatro Principal, que estará adornado con abundantes macetas é iluminado con caprichosos juegos de luz eléctrica.

En esta velada tomarán parte algunos otros distinguidos artistas, destinándose los productos de la fiesta á socorrer á los pobres de la capital.

También en el Teatro de la Zarzuela y en el de Ramirez, actuarán notables compañías de zarzuela y verso.

### FUEGOS ARTIFICIALES

En las dos noches del 25 y 29 se quemará en la plaza Mayor nuevas colecciones de fuegos artificiales de los renombrados pirotécnicos Aleyxandre é hijos de Alonso.

### PREMIOS

El día 24 por la mañana tendrá lugar en el Ayuntamiento el solemne acto de la repartición de premios á los niños de las Escuelas Municipales.

### LIMOSNAS

Se distribuirán en todos los días de feria á los pobres de la capital.

### SOCIEDADES

Las de recreo La Peña, Liceo de «La Unión», Unión familiar y otras, preparan veladas para obsequiar á los forasteros.

### FERIA DE GANADOS

Quedará establecida en el sitio de costumbre, adjudicándose diferentes premios á los mejores ejemplares de ganados de cuantos concurren á la exposición.

Las condiciones y demás detalles se anunciarán por carteles separados.

### FUENTES

A las cuatro de la tarde del día 28 empezarán á lucirse los sorprendentes juegos de aguas de las monumentales fuentes de La Granja.

Para mayor comodidad de los viajeros se esta-

blecerá un servicio de coches á precios económicos, por la empresa de Oliva.

NOTAS. En el solar de los Huertos se instalará un pabellón, en el que todas las tardes se exhibirá una notable compañía ecuestre, bajo la dirección del conocido artista D. Juan Fessi.

En la tarde del 25 hará una ascensión en globo desde la plazuela de San Juan el reputado aeronauta el capitán Milá.

La Empresa de los ferrocarriles del Norte establecerá billetes de ida y vuelta á precios módicos.

No es este el programa, no, porque es sólo una camama. Este no es más que un programa... ¡que nuestra mente forjó!

### DIALOGO ÍNTIMO

—Estuve ayer con Consuelo, que es mi bien y mi alegría, orilla del arroyuelo de una alameda sombría. ¡Qué hermoso aquel sitio estaba! Allí la pinté mi amor y en la floresta cantaba el alegre ruiseñor. El más puro amor sentían nuestras almas soñadoras y las flores esparcían esencias embriagadoras. La pasión me dominaba; la fui á Consuelo á brazar y el arroyo murmuraba... —¡No había de murmurar!

J. RODAO.

### COMUNICADO

«Sr. Director de LA TEMPESTAD.

Con esta fecha dirijo al Sr. Administrador propietario de *El Faro de Castilla* el siguiente comunicado:

«Mi querido amigo: Plagiando la frase que V. empleó hace pocos días, ha llegado el momento de abandonar las ingratas tareas periodísticas. También yo me retiro con honra, de la redacción de su muy leído semanario, antes que pasar por ninguna abyección.

Séame permitido exponer, no la historia del motivo, porque mi nombre no merece los honores de ocuparse de él, pero sí el deseo de que llegue á conocimiento de mis numerosos amigos, quienes nada perderán con mi retirada, si se tiene en cuenta que V. sabrá favorecerse de redactores más competentes que el que, empero de ello, seguirá siendo su apasionado amigo—RAMÓN RUIZ DESCALZO.»

Suplico á V., mi también querido amigo, tenga la bondad de disponer la inserción en ese periódico de su inteligente dirección, lo que le agradecerá su atento s. s. q. s. m. b.

RAMÓN RUIZ DESCALZO.»

Segovia 25 Mayo, 1891

Ha fallecido en Segovia, la Sra. D.<sup>a</sup> María Vélez Barrera de Rámila, y en Cuéllar el exdiputado á Cortes D. Cipriano de la Torre Agero, hermano del diputado provincial D. Mariano.

Acompañamos á sus apreciables familias en el sentimiento.



Quando Segovia se hallaba muy distante de Madrid, Segovia tenía tropa; mas hoy que el ferrocarril hace que Segovia sea un arrabal de Madrid, Segovia se halla sin tropa no debiendo ser así, pues si tuviera un padrino de esos que valen por mil, declararían cantón este arrabal de Madrid.

Dice *El Faro de Castilla*:

«Nuestro querido colega *La Tempestad* sigue echándose de gracioso, con motivo de la fuente propuesta para el barrio del Mercado, lo cual desdice bastante de la olímpica majestad del excelso Júpiter.»

*El Faro* á *LA TEMPESTAD* de poco gracioso tacha.

Ya sé yo que algunos rayos á *El Faro* no le hacen gracia.

Y continúa *El Faro*:

«No le hemos de seguir en este terreno; pues no queremos dar á nuestros lectores latas como las que les da nuestro colega con sus tres consabidos temas sin variaciones.

Por lo demás, si alguna censura tiene que hacer al Síndico del Ayuntamiento, puede formularla seriamente, y le aseguramos que será cumplidamente contestado.»

Las latas á que se refiere el apreciable colega, son las cuentas de la corrida, de impresos y del pinar; la cruz de San Andrés y las cuentas del tramposo casino *La Armonía*.

De manera que, para *El Faro de Castilla*, del que es propietario el Síndico del Ayuntamiento, es lata pedir con insistencia las cuentas de la corrida, etcétera, etc., á fin de que se enteren nuestros lectores.

Es lata también, para el periódico que hace alarde de católico apostólico romano, pedir con insistencia que desaparezca la cruz de San Andrés por estar sirviendo de recipiente urinario.

Y por último, es lata pedir que mande las cuentas el tramposo casino *La Armonía*, desde que se fundó en la calle del Mercado.

Esto mucho se dilata, y así, voy á concluir, no vaya *El Faro* á decir que le estoy dando la lata.

Ha llegado á mis noticias que un edil que mucho vale, propondrá que los parientes de los ediles entrantes, no puedan cobrar ni un céntimo de fondos municipales. La proposición me gusta, y aunque el público la aplaude, verán como en el concejo la silban los concejales.

—Usted, por ser concejal, ha gastado buenos cuartos.  
—Los he gastado con gusto.  
—Por eso dice el adagio...  
—¿Qué dice el adagio?

—Que hay gustos que merecen palos.

Juan estudia, pero en balde, que es muy duro de mollera, mas, con todo, hará carrera porque tiene el padre alcalde.

En Alfarnate (Málaga) hay un vecino que al enterarse de que le querían hacer alcalde ha amenazado con emigrar si se cumple tal propósito

Este la vara no estima, mientras otros ¡cosa rara! con tal de empuñar la vara darían dinero encima.

Ha fallecido en Ayamonte (Huelva) una anciana que vivía de las limosnas con que la socorrian algunas personas de aquella localidad.

En el único mueble que había en la misera vivienda donde ha muerto, ha sido hallada la suma de 1.000 duros, infinidad de alhajas y ricas piedras de gran valor.

A pesar de tener tanto, habrá muerto sin camisa, mas, si ha dejado herederos, ya se lo dirán de misas.

En la calle de Reoyo el martes hubo un incendio, pero lo apagó en seguida... ¡LA BRIGADA DE BOMBEROS!

—Hija mía, ¿qué quieres que te compre para el día del Corpus?

—Unas medias encarnadas.

—De ningún modo, porque he leído en un periódico de París, que ha muerto en el hospital una niña, efecto de usar medias encarnadas.

—Haces bien en avisarme; lo que yo quiero es vivir, pues si me llego á morir, mamá, no podré casarme.

Un pastor, perteneciente á un pueblo de la provincia de Málaga, en poco más de una quincena se ha comido cuarenta y tantas cabras del rebaño que se le había confiado, pretextando que el hambre le ha obligado á cometer semejante abuso de confianza.

Aunque esto quiera afirmar no le valdrán sus palabras, y sin poderlo evitar se le van á indigestar las cuarenta y tantas cabras.

Felicitemos á nuestro querido amigo don Valentín Sánchez de Toledo, gobernador civil de Segovia, por haber sido nombrado para desempeñar el mismo cargo en Málaga, sintiendo en el alma que su traslado nos prive de tenerle entre nosotros.

Tenemos el gusto de anunciar á nuestros lectores que el muy acreditado cirujano dentista señor D. Eugenio Foubert, llegará á esta capital dentro de breves días.

A su llegada anunciaremos su domicilio.

### OBRAS RECIBIDAS

Hemos tenido el gusto de recibir el tomo 5.<sup>o</sup> del *Código civil comentado y concordado extensamente con arreglo á la nueva edición oficial*, por Q. *Mucius Scaevola*, Abogado del Ilustre Colegio de Madrid, que trata de Afianzamiento, Ejercicio, Cuentas y registro de las tutelas, Consejo de familia, Emancipación y mayor edad y Registro del estado civil.

Este tomo, que forma un volumen en 8.<sup>o</sup> mayor, de 704 páginas, se vende en las principales librerías, en rústica, al precio de 7 pesetas en Madrid, 7.<sup>50</sup> en provincias y 10 en Ultramar. Los ejemplares encuadernados sufrirán un aumento de una peseta.

Los pedidos á D. Luis Antonio Martínez, Correo, 4, tercero, Madrid, verificando el pago adelantado.

El segundo número de la artística y elegante *Revista Blanco y Negro* que tenemos á la vista, llamará seguramente la atención del público, tanto ó más que el anterior.

El Doctor Thebussem, Fernández Bremón, Ricardo Sepúlveda, Sánchez de Castilla y Ossorio y Gallardo, firman los trabajos literarios; pintores y caricaturistas de la fama de Alcázar, Pons, Gros y Romea, las preciosas ilustraciones que lo adornan.

Dentro del género festivo, culto y decoroso, bien puede afirmarse que *Blanco y Negro* está realizando lo que ningún periódico de este género había hecho hasta ahora en España.

Aquellos de nuestros lectores que deseen recibir un número de muestra, pueden dirigirse al Sr. Administrador de *Blanco y Negro*, Madrid, y lo recibirán gratis y franco de porte

Se ha publicado el número 176 de la *Última Moda*, cuyos modelos de trajes, sombreros, abrigos y labores de última novedad son, como siempre, del mayor gusto. El regalo es una hoja de dibujos, á dos tintas, de bordados artísticos. La Administración, calle de Claudio Coello, 13, Madrid, remite gratis números de muestra. Suscripción: 3 pesetas trimestre.

### ENTRETENIMIENTOS

#### SEMBLANZA

Tiene muy poco bigote; á misa siempre va al trote y se da golpes de pechos, pero, á juzgar por sus hechos, es un Judas Iscariote.

#### CHARADA

Hace días que Ruperta cuarta prima tres manía de poner dos-tercia-cuatro terciá todo y la comida.

Solución á la del anterior: TA-BER-NE-RO

Segovia: Imp. del suc. de Alba, plaza de Alfonso XII, 14

Se traspa en ventajosas condiciones, la acreditada confitería *La Perla*, plaza Mayor, 39. Para tratar, con su dueño Darío González, en dicho establecimiento.

También se hace almoneda del mobiliario de la casa Canonja Vieja, núm. 22.

**ANUNCIOS**

**CONFITERIA DE DARIO GOMEZ**  
39—PLAZA MAYOR—39

Hay merengues de fresa, y fresa á 6 reales libra.

**Camisería Madrileña**

11—CINTERÍA—11  
ESQUINA A LA PLAZUELA DE CORPUS

En esta acreditada camisería, que acaba de recibir todos los géneros de la temporada de verano, encontrará el público un magnífico surtido en finos perales franceses para camisas de caballero. Una preciosa colección en corbatas, cuellos, puños y pécheras y un gran surtido en calcetines de color y blancos desde 10 reales en adelante media docena.

Última novedad en medias para señoras y niños, á precios de fábrica. Gran surtido en camisetas y pantalones de punto para señora y caballero. Una bonita colección en corsés para señoras y niñas. Buen surtido en chambras, camisas, pantalones y enaguas. Chambras con tira bordada, desde 6 reales. Enaguas con idem idem, desde 6 reales. Camisas con idem idem, para señora, desde 8 reales. Medias de hilo de Escocia, en color, para señoras y niños.

Especialidad en confección de ropa blanca para señora, caballero y niños. En toallas, manteles, servilletas, pañuelos de jareton, toquillas de pelo de cabra y en fisús, hay un buen surtido.

El que quiera comprar bueno, bonito y barato, que visite este establecimiento.

Especialidad en el corte de camisas para caballero.

SE GARANTIZA EL CORTE  
11—Cintería—11

**PERDIDA DE UNOS ANTEGOS CON ARMADURA DE ORO, EN UNA CAJA DE PLATA SIN TAPA, EL DÍA DE SAN ISIDRO.**  
Se ruega á quien los haya encontrado los entregue en la *Sastrería Madrileña*, Juan Bravo, 3, donde, además de agradecerse, será bien gratificado.

**ULTRAMARINOS**

**Manuel de Andrés Blanco**  
Juan Bravo, 64 y 66.

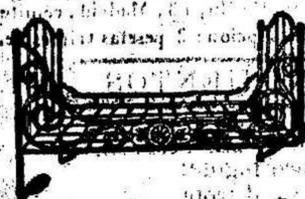
Vinos superiores de mesa, Arganda, á 30 céntimos y 38 botella, Arroba, 6'50 y 7'50.

Valdepeñas del año 1880, una peseta botella. Devolviendo los cascos se abonan 25 céntimos por cada uno.

Aguardiente Escarator, á 1'75 pesetas litro. Monóvar, á 1 idem.

Mantecadas de Astorga, á 1'50 pesetas docena. Hay cajas de dos, tres, cuatro y seis docenas. —29

**FERRETERIA, QUINCALLA**



Utensilios de Cocina

Adrian Ramirez,

Sucesor de Pastor.

Plaza Mayor, 5.—Segovia.—Teléfono n.º 148

Camas inglesas bronceadas y con preciosos dibujos. Colchones metálicos con graduador. Batería de cocina. Juegos de té, de metal blanco. Hueverás para hacer huevos pasados por agua, al vapor. Teteras de fantasia, para leche. Teteras niqueladas. Cafeteras sistema Viena. Máquinas automáticas para hacer sorbetes. Planchas económicas niqueladas, último sistema. Objetos para iglesia. Caprichosas cajitas para fondos. Balanzas de porcelana último sistema. Diamantes para vidrieros, herrajes y toda clase de herramientas.

EL CHAUBEWSKI legítimo. (Calorífero móvil.)

GAL HIDRÁULICA Y CEMENTO ROMANO. 101

**OCASION**

En buen punto, y en la mitad de su precio, se cede una tienda con anaquelaría y mostrador, con géneros ó sin ellos.  
Razón en la imprenta de este periódico.

**Angel Casero Sánchez**  
DELINEANTE  
COPIAS AL FERROPRUSIATO  
DIBUJOS TOPOGRÁFICOS  
SE DIBUJAN TODA CLASE DE TELAS  
Trinidad, 1, Segovia

**LA SEGOVIANA**  
FRONTON DEL  
**PUENTE DEL VERDUGO**  
ESTA TARDE, DESDE LAS TRES EN ADELANTE.  
(si el tiempo no lo impide)  
HABRÁ BUENOS PARTIDOS DE PELOTA  
La entrada gratis

**SOMAKALINA DE FOUBERT**  
CONTRA EL DOLOR DE MUELAS.  
El resultado de este específico en las caries de muelas ó dientes, es una verdad, y su inventor lo garantiza en vista del resultado tan eficaz que ha producido á su tan numerosa como escogida clientela.  
PRECIO 2'50 PESETAS.  
Depósito exclusivo: Farmacia de Torre Ajero.

**AL BELLO SEXO**

La acreditada modista de sombreros que estuvo establecida en la calle de San Francisco, núm. 18, principal, y que en la actualidad reside en Madrid, plazuela de Matute, núm. 3, pone en conocimiento de sus elegantes y numerosas favorecedoras que acaba de recibir las últimas novedades de París en sombreros y capotas para la presente estación.  
Se sirven pedidos á provincias.  
PLAZUELA DEL MATUTE, 3.—MADRID

**REVERENDOS PADRES BENELECTINOS.**

Los legítimos chocolates, de los R.R. Padres Benedictinos son el mejor, más nutritivo y agradable de los alimentos.

Las personas que deseen tomar un exquisito chocolate deben probarlos, en la seguridad, los encontrarán de su más completo agrado.

Eminentes médicos los recomiendan como el manjar más delicado y de fácil digestión que puede ofrecerse á los convalecientes, niños y ancianos.

Véndese en toda España á los precios de 2, 2,50 y 3 pesetas libra, con canela, sin ella y á la vainilla.

En todos los paquetes se acompañan instrucciones en Latín y en Español, con el método de hacerlo en las casas.

Evítense las numerosas falsificaciones é imitaciones, exigiendo siempre, el nombre BENELECTINOS en las etiquetas y los Escudos de la Orden en el cierre de los paquetes y grabados en la pasta del chocolate.

Depósitos en Segovia:— D. Anastasio Gil, Juan Bravo, 49, y Sres. Ochoa Hermano, Juan Bravo, 5.

**BANCO AGRICOLA**  
DE LA  
PROVINCIA DE SEGOVIA

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

Presidente, Sr. D. José de Gorria y Gutiérrez, Comandante Capitán de Artillería retirado y ex Diputado á Cortes.—Vicepresidente, Sr. D. Tomás Mascaró del Hierro, Propietario.—Director Gerente, Sr. D. Carlos de Lereya y Garcia, Abogado, Propietario y Diputado á Cortes.—Vicegerente, señor D. Mariano Villa Pastor, Propietario, Fabricante y Diputado provincial.—Secretario general, señor D. Manuel Entero Hernández, Abogado y Propietario.—Vicesecretario, Sr. D. Joaquín Odriozola y Grimaud, Propietario y Arquitecto municipal.—Vocales, Sr. D. Francisco Rodríguez Avial, Propietario, Comerciante y ex Diputado á Cortes, y señor Don Julián Molina Villa, Propietario y ex Diputado provincial.

Las oficinas de este Banco se hallan establecidas en esta ciudad, plaza Mayor, núm. 5.

Desde el día 15 de Junio del año de 1882, se dedica el Banco á hacer toda clase de préstamos en metálico ó en especie, sobre fincas rústicas ó urbanas, cosechas, frutos pendientes, y ganados; recibe en depósito voluntario la imposición á tres, seis, nueve meses, y un año, de toda clase de valores en papel y metálico, y lleva cuenta corriente con cualquiera sociedad ó personas. Emite obligaciones con arreglo á la ley, y se ocupa en las demás operaciones propias de esta clase de Sociedades de crédito.

**Parsons Graepel y Sturgess**

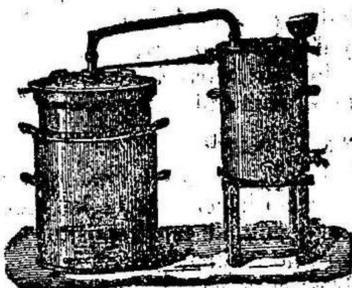
(ANTES PARSONS Y GRAEPEL)

Despacho: Montera, 16 Depósito: Claudio Coello, 43

MADRID

SUCURSAL EN VALLADOLID

Acera de Recoletos, 6



Alambique.



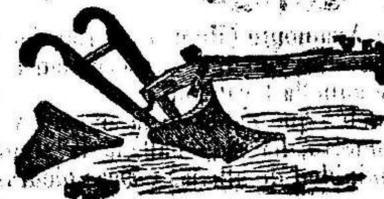
Máquina de vapor, Locomóvil.

Alambiques, Aparatos para hacer gaseosas,

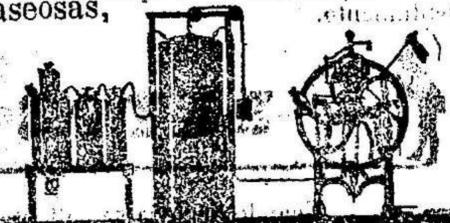
Arados,

Máquinas de vapor y toda clase de maquinaria.

Catálogos gratis y francos á quien los pida.



Arados.



Aparato para gaseosas, continuo, con embotelladoras unidas.

**CALENDARIO CIVIL**

CON BIOGRAFÍAS DE HOMBRES Y MUJERES CÉLEBRES, por ÁNGEL GASCÓ.

Este libro, como su título indica, contiene las biografías de las principales celebridades que han brillado en el mundo en ciencias, artes, política y literatura, aplicadas á cada uno de los días del año. Es de suma utilidad general, porque facilita el conocimiento de los bienhechores de la humana especie.

De venta en la Librería de la Plaza Mayor, 23, á UNA PESETA el ejemplar.